

	FORMATO REGISTRO DE DECISIONES DE JUNTA DIRECTIVA		CÓDIGO: GLC-GJ-FO-014		
	No. 049		VERSIÓN: 2		
TEMA:	Reducción presupuestal vigencia 2025 - Fondo Nacional del Ahorro S.A.				
TIPO DE DOCUMENTO:	otros				
VERSIÓN DEL DOCUMENTO	No aplica. Se anexan 3 folios				
ACCESO/EXCEPCIÓN. Debe ser diligenciado por el responsable del documento	Pública ☒ Clasificada ☐ onible para consu ☐ Reservada ☐				
NORMA QUE DEFINE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA					
La Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece las normas sobre elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las sociedades de economía mixta dedicadas a actividades financieras, la cual es aplicable al Fondo Nacional del Ahorro S.A., señalando a la Junta Directiva como la instancia responsable de su aprobación. Por medio del Acuerdo No. 2584 del 4 de diciembre de 2024 la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro S.A. aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 y posteriormente se expidió la Resolución No. 116 de 2024, "Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1° a diciembre 31 de 2025, por la suma de "Un billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1,708,705,519,855)". El numeral 28 del Estatuto de Presupuesto de la Sociedad, prevé: "Modificaciones al presupuesto. Corresponde a las adiciones, reducciones y los traslados presupuestales", así mismo, (...) "Las adiciones y reducciones deberán ser aprobadas por la Junta Directiva con fundamento en las solicitudes que presente la administración (...)".					
RESUMEN-DETALLE EXPLICATIVO DEL DOCUMENTO					
El Fondo Nacional del Ahorro S.A. busca optimizar el uso de los recursos, por lo cual es necesario realizar una reducción presupuestal con la finalidad de mostrar una ejecución ajustada a la realidad de la Sociedad. Esta reducción en el rubro de seguros a terceros obedece principalmente a los ahorros obtenidos en los procesos de licitación de las pólizas de seguro de desempleo y seguro de vida. Estas licitaciones permitieron negociar condiciones más favorables en términos de primas y coberturas, logrando una optimización del gasto sin afectar la calidad del servicio ni la protección requerida. Como resultado de lo anterior, se aprueba reducir el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo Nacional del Ahorro S.A. para la vigencia 2025 en la suma de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$83.328.300.000).					
APROBACIÓN DOCUMENTO					
INSTANCIA COMITÉ QUE LO RECOMIENDA (Si aplica)	No aplica		Sesión :	No aplica	
INSTANCIA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN (Presidencia - Vicepresidencia- Dirección)	Vicepresidencia Financiera				
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN:	Edwin Alexander Lopez Jimenez				
NÚMERO DE ACTA / SESIÓN	1019				
FECHA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA	DIA	MES	AÑO		
	19	12	2025		
VERSIÓN DEROGADA	Rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.				
VISTOS BUENOS	Vicepresidencia Financiera - Gerencia Presupuesto				
	Gerencia de Asesorías y Conceptos				
	Vicepresidencia Jurídica				

REDUCCIÓN PRESUPUESTAL - VIGENCIA 2025

La Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro S.A. en sesión ordinaria número 1.019 del 19 de diciembre de 2025, aprobó la reducción presupuestal, en los siguientes términos:

De acuerdo con el Estatuto Presupuestal formato No. 029 Decisiones de Junta Directiva en su capítulo V "DEL CICLO PRESUPUESTAL" numeral 28 menciona de la reducción presupuestal lo siguiente:

"28. Modificaciones al presupuesto. Corresponden a las adiciones, reducciones y traslados presupuestales.

*Las adiciones y **reducciones** deberán ser aprobadas por la Junta Directiva con fundamento en las solicitudes que presente la administración.*

Los traslados que modifiquen la resolución mediante la cual se desagrega el presupuesto, serán aprobados por el Presidente del Fondo, y los traslados que modifiquen la decisión de Junta Directiva por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos, serán aprobados por la Junta Directiva.

En cualquier mes del año, el Presidente de la entidad podrá aplazar parcialmente las apropiaciones presupuestales. En tales casos el Presidente podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos". (negrilla y subrayado fuera de texto)

Es necesario realizar la reducción presupuestal con la finalidad de mostrar una ejecución presupuestal ajustada a la realidad de la Sociedad, una vez se realizó el análisis de los rubros con baja ejecución.

Teniendo en cuenta lo anterior en el rubro de seguros a terceros obedece principalmente a los ahorros obtenidos en los procesos de licitación de las pólizas de seguro de desempleo y seguro de vida. Estas licitaciones permitieron negociar condiciones más favorables en términos de primas y coberturas, logrando una optimización del gasto sin afectar la calidad del servicio ni la protección requerida.

Como resultado de esta gestión, se proyecta para el cierre de la vigencia 2025 un ingreso estimado de **OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$83.328.300.000)**, reflejando el compromiso institucional con la eficiencia y sostenibilidad financiera.

El movimiento presupuestal se describe a continuación:

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

REDUCCIÓN - INGRESOS OPERACIONALES

Conceptos Ingresos	Presupuesto a Reducir
PRESUPUESTO DE INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 83.328.300.000
INGRESOS OPERACIONALES	\$30.000.000.000
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 53.328.300.000
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$0

REDUCCIÓN - GASTOS OPERACIONALES

Conceptos Gastos	Presupuesto a Reducir
PRESUPUESTO DE GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$83.328.300.000
Administrativos	\$0
Operación y Servicios	\$0
Inversión	\$0
Gastos No Operacionales	\$83.328.300.000
Disponibilidad Final	\$0

La presente reducción modifica la Decisión de Junta Directiva No. 043 del 25 de noviembre de 2025 disminuyendo en Gastos en la suma de Ochenta y Tres Mil Trescientos Veintiocho Millones Trescientos Mil Pesos M/Cte. (\$83.328.300.000), de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto de ingresos	Presupuesto Aprobado y/o ajustado	Presupuesto a reducir	Presupuesto Final
PRESUPUESTO DE INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	1.805.188.802.563,00	83.328.300.000,00	1.721.860.502.563,00
INGRESOS	1.805.188.802.563,00	83.328.300.000,00	1.721.860.502.563,00
INGRESOS OPERACIONALES	1.001.521.558.590,00	30.000.000.000,00	971.521.558.590,00
INGRESOS NO OPERACIONALES	206.527.506.724,00	53.328.300.000,00	153.199.206.724,00
DISPONIBILIDAD INICIAL	597.139.737.249,00	-	597.139.737.249,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

Concepto de gastos	Presupuesto Aprobado y/o ajustado	Presupuesto a reducir	Presupuesto Final
Administrativos	343.810.851.261,00		343.810.851.261,00
Operación y Servicios	647.131.062.649,00		647.131.062.649,00

Inversión	98.804.087.091,00		98.804.087.091,00
Gastos no Operacionales	316.677.522.998,00	83.328.300.000,00	233.349.222.998,00
Disponibilidad Final	398.765.278.564,00		398.765.278.564,00
Total general	1.805.188.802.563,00	83.328.300.000,00	1.721.860.502.563,00

Vo. Bo. Edwin Alexander Lopez Jimenez - Vicepresidente Financiero

EDWIN ALEXANDER LÓPEZ JIMÉNEZ
Firmado digitalmente por EDWIN ALEXANDER LÓPEZ JIMÉNEZ Fecha: 2025.12.19 17:42:37 -05'00'

Vo. Bo. Claudia Milena Fernández Rodríguez - Gerente Presupuesto

Claudia Milena Fernandez Rodriguez
Firmado digitalmente por Claudia Milena Fernandez Rodriguez Fecha: 2025.12.19 14:10:58 -05'00'

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

